

PRESTADOR DIRECTO – CLINICAS Y SANATORIOS

PARA HACER EL TRAMITE DE CAMBIO DE MODALIDAD DE FACTURACION, DEBERA PRESENTAR:

1- Nota de Renuncia, dirigida a la Asociación, manifestando su voluntad de no continuar siendo Prestador IPS a través de dicha Institución. La que deberá contar con recepción de la entidad, firma, sello y fecha.

2- Nota dirigida al Presidente del IPS, solicitando continuidad en el Padrón de Prestadores como Prestador Directo en vista a la **Resolución N° 876-D/18**, e informando que en la actualidad pertenece a nuestros padrones a través de la Institución por la cual facturaba (nombre).

3- Adjuntar documentación actualizada:

- Copia autenticada del Contrato o Estatuto Social de la Empresa e instrumento legal con las facultades delegadas que obligan a la Empresa.
- Constancia de Inscripción en AFIP (Constancia de Opción) en vigencia.
- Constancia de Inscripción en DGR (Formulario 901) en vigencia.
- Copia autenticada de Habilitación Municipal de la Empresa en vigencia.
- Copia autenticada de la Resolución Ministerial que Habilita a la Empresa, emitida por el Ministerio de Salud Pública de Salta, la que deberá estar en vigencia.
- Listado de Aparatología con la que cuenta la Empresa.
- Certificado actualizado de mantenimiento de Aparatología expedido por el Ingeniero o empresa que realiza dicho servicio.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa en vigencia. Copia autenticada o con sello original de la compañía emisora.
- Constancia actualizada de CBU emitida por entidad bancaria o Home Banking (en este último caso deberá estar firmada por el responsable legal, aclaración, DNI y sello profesional).
- Nómina de recursos Humanos de la Empresa (listado de Profesionales que prestan el servicio en dicho Centro, detallando: Médicos, Kinesiólogos, Nutricionistas, etc.).
- Todos los profesionales de la salud que trabajen en el Centro, deberán ser Prestadores IPS.

Presentar la carpeta COMPLETA por Mesa de Entrada- España 782 o Registro de Prestadores – Mitre 297. Atención de L a V de 8 a 13 hs. O en la Delegación IPS más cercana a su domicilio.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S.- B. Mitre N° 297- 1° Piso (esq. Gral. Güemes) / Salta Capital CP 4400 - Teléfono: 387 – 156326795

www.ipssalta.gov.ar / regdeprestadores@ipssalta.gov.ar
